RESOLUCIÓN DECANAL Nº 780-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de noviembre de 2024

VISTA la Solicitud con registro Nº 2468602 de fecha 07 de noviembre de 2024 presentado por el alumno JOSE ANDRES QUISPE MEDRANO sobre renuncia a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Solicitud Nº 2468602 de fecha 07 de noviembre de 2024 el alumno JOSE ANDRES QUISPE MEDRANO ha presentado su renuncia a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria y Estatuto (Versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia del alumno JOSE ANDRES QUISPE MEDRANO a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables:

Código	: 07221102
Concurso de Admisión	: 2022-I
Modalidad	: Exonerado-Afectado violencia socio-política y víctima de terrorismo (Rural)

2° **ELEVAR** la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
EP Adm. de Empresas
Interesado
Archivo

PHV/bdcl